

No.005 - 2026

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 08:00 am del jueves 29 de enero de 2026, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, previa convocatoria realizada por el Dr. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ - Secretario de Hacienda conforme al cronograma establecido en la Circular Interna No. 001 de 2026, se reunieron: JOSE MANUEL CORZO ALVARADO Delegado Alcalde – Presidente; ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA Delegada Alcalde – Asuntos Económicos; JAIME ALBERTO RUIZ YEPES – Secretario de Planeación; FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ – Secretario de Hacienda; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora grupo Impuestos; EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO, Tesorera General; ALFONSO MORA CARREÑO – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio a la presente sesión con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden Del Día

- 1. Llamado a lista y verificación de quórum.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría Administrativa.
- 4. Presentación y concepto traslados presupuestales Secretaría de Infraestructura.
- 5. Presentación y concepto traslado presupuestal Dirección de Tránsito.
- 6. Propositiones y varios.

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
JOSE MANUEL CORZO ALVARADO	Delegado Alcalde - Presidente	Secretaría Administrativa
ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA	Delegada del Alcalde en Materia Económica	Despacho Alcalde
JAIME ALBERTO RUIZ YEPES	Secretario de Planeación	Secretaría de Planeación
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
JAHIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA	Director General Dirección de Transito	Dirección de Transito Bucaramanga

WILSON GABRIEL GONZALEZ VARGAS	Subsecretario de Infraestructura	de Secretaría de Infraestructura
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda
ANGIE STEPHANIE ARAQUE SILVA	Contratista	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. PRESENTACION Y CONCEPTO TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Toma la palabra la doctora ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA, Secretaria Administrativa, manifiesta que, mediante oficio del 27 de enero de 2026, junto con todos los anexos que hacen parte integral de la presente acta, como ordenadora del gasto solicitó el siguiente traslado presupuestal con su respectiva justificación de necesidad:

La Secretaría Administrativa, solicita sean realizados los siguientes movimientos presupuestales de recursos de funcionamiento entre rubros como se indica a continuación:

1. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA			
CONTRACREDITAR	ACREDITAR	ACREDITAR	ACREDITAR
Código CCPET: G.01.21.11.01.001.001	Código CCPET: 21.12.02.02.008.05.01	Código CCPET: 21.12.02.02.008.05.03	Código CCPET: 21.12.02.02.008.05.06
Nombre De La Cuenta CCPET: Sueldo básico funcionamiento administrativa	Nombre De La Cuenta CCPET: Prestación de servicios cps DADEF	Nombre De La Cuenta CCPET: Prestación de servicios cps sec administrativa	Nombre De La Cuenta CCPET: Prestación de servicios cps sec jurídica
Fuente Financiación: 201 Recursos propios	Fuente Financiación: 201 Recursos propios	Fuente Financiación: 201 Recursos propios	Fuente Financiación: 201 Recursos propios
Rubro: G.01.21.11.01.001.001.01	Rubro: 21.12.02.02.008.05.01	Rubro: 21.12.02.02.008.05.03	Rubro: 21.12.02.02.008.05.06
Valor para trasladar: \$987.500.000,00	Valor para trasladar: \$255.000.000,00	Valor para trasladar: \$562.500.000,00	Valor para trasladar: \$170.000.000,00

JUSTIFICACIÓN MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

1.JUSTIFICACIÓN TECNICA PROCESO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS (CPS)

El movimiento presupuestal se justifica jurídicamente en lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que facultan a las entidades estatales a celebrar contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades de apoyo a la gestión o ejecutar labores especializadas, cuando no puedan ser realizadas con personal de planta o requieran conocimientos técnicos específicos.

De igual manera, el Decreto 1082 de 2015 reglamenta los aspectos de planeación y ejecución contractual, reiterando que la contratación por prestación de servicios es un instrumento excepcional y temporal que permite garantizar la continuidad en la ejecución de programas, planes y proyectos institucionales, esto acorde al Plan de Desarrollo Municipal.

Así las cosas, la necesidad surge en razón a que la actual planta de personal no es suficiente para atender la carga operativa y las obligaciones adquiridas por la administración municipal en el marco del Plan de Desarrollo. La destinación de los recursos solicitados permitirá vincular profesionales y personal de apoyo en áreas previamente identificadas, evitando la paralización de procesos y asegurando el cumplimiento de metas trazadas.

Por lo anterior, se solicita al CONFIS Municipal la aprobación del movimiento presupuestal por la suma de \$987.500.000,00 a los rubro de funcionamiento para la contratación por CPS, con el fin de garantizar la adecuada gestión administrativa, la ejecución presupuestal y el cumplimiento de los compromisos misionales de la Alcaldía de Bucaramanga para la vigencia fiscal en curso.

Así las cosas, el doctor **ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Oficina Gestora el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, la doctora **ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA** Secretaria Administrativa manifiesta que dentro de su competencia constató que el presente movimiento presupuestal no se está afectando la ejecución presupuestal asignada para el gasto de funcionamiento.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal sustentado por la Secretaría Administrativa por valor total de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$987.500.000).**

4. PRESENTACION Y CONCEPTO TRASLADOS PRESUPUESTALES SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

1. PRIMER MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

El Doctor **WILSON GABRIEL GONZALEZ VARGAS**, Subsecretario de Infraestructura, manifiesta que, mediante oficios del 26 y 28 de enero de 2026 respectivamente, junto con todos los anexos que hacen parte integral de la presente acta, como ordenador del gasto solicitó el siguiente traslado presupuestal con su respectiva justificación de necesidad:

TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS

RUBRO CONTRACREDITO	VALOR CONTRA CREDITO
PARQUES CONSTRUIDOS	
2.3.2.02.02.005.202500000035687.2.4002021.85970.213	\$ 1.381.042.158,00
PUENTE PEATONAL CONSTRUIDO	
2.3.2.02.02.005.202500000035927.2.2401039.53221.201	\$ 4.244.795.083,00
2.3.2.02.02.005.202500000036178.2.2401039.53221.201	\$ 3.990.743.822,00
VALOR CONTRACREDITO	\$ 9.616.581.063,00

Por instrucciones de la Alta Gerencia, las cuales obedecen a la necesidad de atender requerimientos de inversión dentro de la secretaría de la Administración Municipal que actualmente demandan recursos no disponibles, y con el propósito de garantizar la financiación de proyectos susceptibles de contratación durante el primer semestre de la vigencia 2026, se solicitó a la Secretaría de Infraestructura revisar su plan de inversiones, identificando aquellos proyectos que, por su nivel de complejidad, deban ejecutarse en el segundo semestre de 2026. Atendiendo dichas indicaciones se presenta el listado de fuentes de financiación que pueden ser contracreditadas para apalancar las inversiones prioritarias dentro de la secretaría.

RUBRO CREDITO	VALOR CREDITO
VIA URBANA MEJORADA	
2.3.2.02.02.005.202500000027207.2.2402114.53211.213	\$ 344.097.890
PUENTE PEATONAL CON MANTENIMIENTO	
2.3.2.02.02.005.202500000028779.2.2402120.53221.213	\$ 52.297.027
PUENTE DE LA RED VIAL URBANA CON MANTENIMIENTO	
2.3.2.02.02.005.202500000028779.2.2402083.53221.213	\$ 421.203.511
UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO CONSTRUIDAS	
2.3.2.02.02.005.2024680010215.2.4003044.53290.213	\$ 184.150.021
PARQUES MANTENIDOS	
2.3.2.02.02.005.202500000031111.2.4002022.85970.213	\$ 260.322.048
VALOR PARCIAL CREDITO	\$ 1.262.070.497

Debido a la expedición del Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, mediante el cual se fijó el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026 con un incremento del veintitrés por ciento (23%) respecto al año anterior, incremento que superó de manera significativa las previsiones iniciales del proyecto, se generó un déficit en los presupuestos de obra e interventoría que hace necesario acreditar recursos adicionales con el fin de mantener el alcance inicialmente previsto; adicionalmente, con ocasión del cambio de vigencia fiscal, se adelantó la actualización de la base de datos de materiales e insumos incorporados en los análisis de precios unitarios, lo cual obligó a realizar una actualización integral del estudio de costos que soporta el proyecto, siendo el valor solicitado para acreditación la diferencia entre el valor inicialmente proyectado y el valor real actualizado del costo de la obra y su interventoría, recursos indispensables para dar inicio a los respectivos procesos de contratación

TRASLADO PRESUPUESTALES
REQUERIDOS



RUBRO CREDITO	VALOR CREDITO
SEDES ADECUADAS 2.3.2.02.02.005.202500000041555.2.4589011.53129.213	\$118.971.661
VALOR TOTAL CREDITO	\$ 1.381.042.168,0

La inclusión de la inversión para la adecuación del Centro Transitorio para Adolescentes y Jóvenes La Joya en el CONFIS municipal de la presente vigencia se justifica en la necesidad urgente de garantizar condiciones dignas, seguras y funcionales para la atención temporal de adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Las deficiencias actuales de la infraestructura representan riesgos para la integridad de los usuarios y limitan el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en materia de protección de derechos. Asimismo, la priorización de esta inversión permite asegurar la disponibilidad oportuna de recursos, evitar mayores costos asociados al deterioro progresivo del inmueble y dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, fortaleciendo la capacidad institucional y la eficiencia en el uso de los recursos públicos durante la vigencia fiscal.

TRASLADO PRESUPUESTALES
REQUERIDOS



RUBRO CREDITO	VALOR CREDITO
1.VIA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIODICO RUTINARIO 2.3.2.02.02.005.202500000036174.2.2402115.53211.201	\$ 5.101.454.009,00
2. ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA LA RED VIAL REGIONAL 2.3.2.02.02.008.202500000036178.2.2402118.83321.201	\$120.344.831,00
3.PARQUES MANTENIDOS 2.3.2.02.02.005.2024680010045.2.4002022.85970.201	\$ 3.013.740.065,00
VALOR PARCIAL CREDITO	\$ 8.235.538.905

1.VIA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIODICO RUTINARIO

El crédito de recursos para ampliar la cobertura del mantenimiento de la malla vial urbana de Bucaramanga se justifica desde el punto de vista técnico por la acumulación de deterioros estructurales y funcionales en la red vial, derivados de la imposibilidad de ejecutar labores de mantenimiento durante la vigencia 2024 y de la atención parcial de las necesidades durante la vigencia 2025. Esta situación ha generado un incremento de fallas superficiales y estructurales —baches, figuración, pérdida de capacidad portante y deficiencias en la carpeta de rodadura— que afectan la continuidad del servicio vial y reducen los niveles de servicio en corredores estratégicos de la ciudad.

2. ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA LA RED VIAL REGIONAL

Los estudios de preinversión se encontraban programados para su ejecución en la vigencia 2025; no obstante, debido a inconvenientes administrativos surtidos en la vigencia anterior, no fue posible adelantar el correspondiente proceso contractual. En consecuencia, se hace necesario incluirlos nuevamente dentro del Plan de Inversiones de la vigencia 2026, con el fin de dar cumplimiento a los fallos judiciales que comprometen a la entidad en la construcción del puente.

3. PARQUES MANTENIDOS

El cronograma inicialmente previsto para la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SI-LP-003-2025, cuyo objeto corresponde a la ejecución de la obra pública de mantenimiento de once (11) parques en el casco urbano del municipio de Bucaramanga, presentó retrasos derivados del alto número de proponentes y de observaciones formuladas durante las distintas etapas del proceso, lo que impidió su adjudicación y perfeccionamiento dentro de la vigencia fiscal 2025, configurándose un proceso contractual en curso conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015; en consecuencia, al no haberse incorporado dicho proyecto en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la vigencia 2026, se hace necesario acreditar y asignar los recursos correspondientes con el fin de dar continuidad al proceso de contratación de la obra pública y adelantar el concurso de méritos para la selección de la interventoría, garantizando la adecuada ejecución, control y cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y continuidad de la gestión pública.

Tabla 2. Movimiento presupuestal Secretaría de Infraestructura.

Así las cosas, el doctor **ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Oficina Gestora el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, el doctor **JAIME ALBERTO RUIZ YEPES** Secretario de Planeación manifiesta que dentro de su competencia constató que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos técnicos la Secretaría a su cargo por lo que emite su visto bueno.

Así las cosas, el Doctor **WILSON GABRIEL GONZALEZ VARGAS**, Subsecretario de Infraestructura, deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se están dejando desfinanciados los rubros que aquí se contracreditan.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Infraestructura por valor total de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$9.616.581.063).**

2. SEGUNDO MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

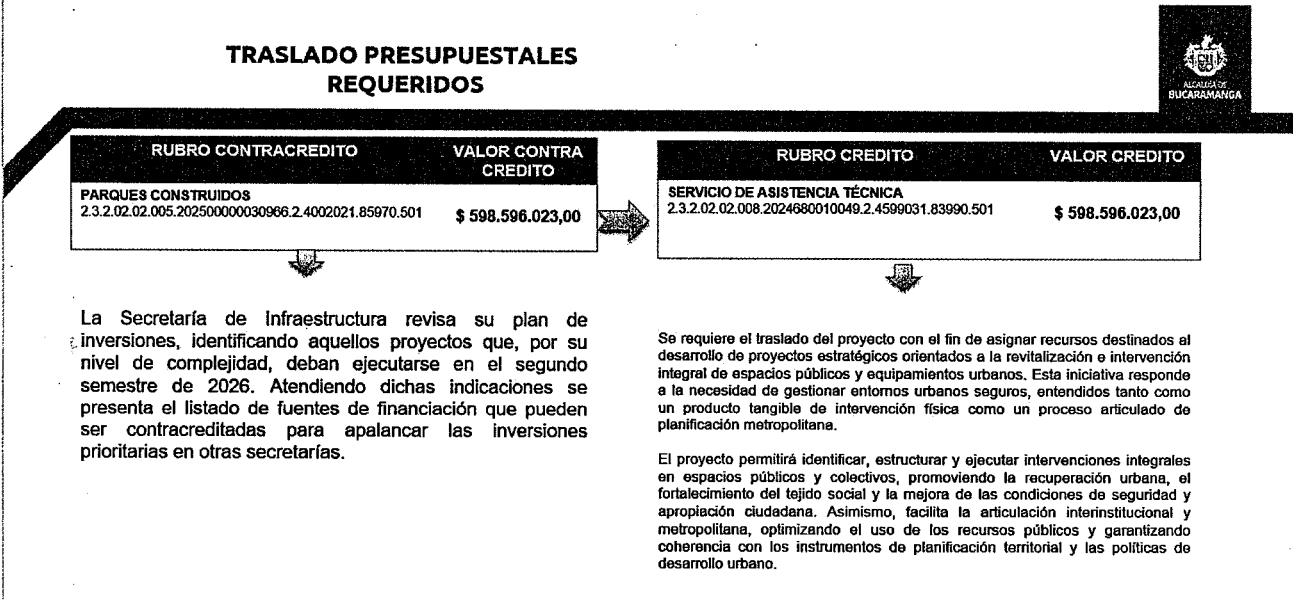


Tabla 3. Movimiento presupuestal Secretaria de Infraestructura

Así las cosas, el doctor **ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Oficina Gestora el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, el doctor **JAIME ALBERTO RUIZ YEPES** Secretario de Planeación manifiesta que dentro de su competencia constató que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos técnicos la Secretaría a su cargo por lo que emite su visto bueno.

Así las cosas, el Doctor **WILSON GABRIEL GONZALEZ VARGAS**, Subsecretario de Infraestructura, deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se están dejando desfinanciados los rubros que aquí se contracreditan.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Infraestructura por valor total de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTITRES PESOS MCTE (\$598.596.023).**

3. TERCER MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

TRASLADO PRESUPUESTALES
REQUERIDOS

RUBRO CONTRACREDITO	VALOR CONTRA CREDITO	RUBRO CREDITO	VALOR CREDITO
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 2.3.2.02.01.004.2024680010189.2.2102069.4693999.526	\$ 2.236.173.074,00	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 2.3.2.02.01.004.202500000015897.2.2102069.4693999.526	\$ 2.236.173.074,00
TOTAL	\$ 2.236.173.074,00	TOTAL	\$2.236.173.074,00

Tabla 4. Movimiento presupuestal Alumbrado Público.

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

CONTRACREDITO

El Contra-crédito a este numeral se realiza teniendo en cuenta que dentro del proyecto: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se encuentra el CPC 4693999 ACCESORIOS ELECTRICOS N C P del BPIN 2024680010189 rubro destinado para la compra de luminarias las cuales la oficina de alumbrado público cuenta con un stock de luminarias que permiten realizar las actividades de mantenimiento sin afectar la ejecución normal del proyecto. De igual manera esta actividad queda con recursos suficientes para la compra de posibles necesidades a futuro. El recurso será trasladado al CPC 4693999 del BPIN 202500000015897, que corresponde a realizar la interventoría.

CREDITO

Los recursos que llegan a este numeral dentro del proyecto "MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", al CPC 4693999, se solicitan teniendo en cuenta que la Oficina de Alumbrado Público celebró en la vigencia 2025, el contrato de obra No. 240 de 2025, el cual requiere contar con la interventoría técnica, operativa y financiera para poder iniciar su ejecución.

Así las cosas, el doctor **ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Oficina Gestora el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, el doctor **JAIME ALBERTO RUIZ YEPES** Secretario de Planeación manifiesta que dentro de su competencia constató que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos técnicos la Secretaría a su cargo por lo que emite su visto bueno.

Así las cosas, el Doctor **WILSON GABRIEL GONZALEZ VARGAS**, Subsecretario de Infraestructura, deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se están dejando desfinanciados los rubros que aquí se contracreditan.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Infraestructura por valor total de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$2.236.173.074.00).**

5. PRESENTACION Y CONCEPTO TRASLADO PRESUPUESTAL DIRECCION DE TRANSITO.

El doctor **JAHIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA**, Director General Dirección de Tránsito, manifiesta que, mediante oficio del 27 de enero de 2026 junto con todos los anexos que hacen parte integral de la presente acta, como ordenador del gasto solicito los siguientes traslados presupuestales con su respectiva justificación de necesidad:

1. TRASLADO PRESUPUESTAL

RECURSOS

NÚMERO RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.01.003.2024680010040.1.2409039.3699046.501	SEÑALES VIALES EN MATERIAL PLASTICO	40,000,000
2.3.2.02.01.003.2024680010040.1.2409039.3511011.501	PINTURAS PARA SEÑALES DE TRANSITO.	360,000,000
2.3.2.02.02.009.2024680010040.1.2409039.91119.501	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	100,000,000
TOTAL		500,000,000

Tabla 5. Movimiento presupuestal Dirección de Tránsito

Justificación

NECESIDAD	SOLUCIÓN	RESULTADOS
- Alta urgencia de señalización en las comunas Inventario actualizado: solo 20,53% (25 de 215 barrios) 78,77% de la señalización requiere mantenimiento → Panorama deficiente - En 2025: Cumplimiento de meta, pero solo atención limitada de necesidades	Fortalecer capacidad operativa (CPS) y disponibilidad de elementos (materiales de demarcación, señales verticales y dispositivos)	- Ampliar capacidad operativa de la Oficina de Señalización - Lograr mayor avance en atención de necesidades - Mejorar visibilidad de señalización para movilidad, fluidez del tráfico y seguridad vial - Reducir significativamente riesgos asociados al tráfico vehicular

Así las cosas, el doctor **ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Oficina Gestora el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, el doctor **JAIME ALBERTO RUIZ YEPES** Secretario de Planeación manifiesta que dentro de su competencia constató que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos técnicos la Secretaría a su cargo por lo que emite su visto bueno.

Así las cosas, el Doctor **JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA**, Director General Dirección de Tránsito, deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se están dejando desfinanciados los rubros que aquí se contracreditan.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal sustentado por Dirección de Tránsito por valor total de **QUINIENTOS MILLONES PESOS MCTE PESOS MCTE (\$500.000.0000).**

2. TRASLADO PRESUPUESTAL

RECURSOS

NÚMERO RUBRO	NOMBRE	VALOR
.3.2.02.02.009.202500000035272.	OTROS SERVICIOS DE LA	
1.2409063.91119.501	ADMINISTRACION PUBLICA	100,000,000
TOTAL		100,000,000

Justificación

NECESIDAD	SOLUCIÓN	RESULTADOS
- Alta demanda de instituciones educativas y comunidad por mal comportamiento vial - Puntos críticos de accidentalidad requieren mayor cobertura - Necesidad de más cuadrillas de trabajo para campañas con impacto positivo	- Incrementar número de CPS (personal) en el grupo de Cultura Vial - Personal con perfil especializado en arte, escenografía y transmisión - lúdica/didáctica en calle	- Articulación con Plan de Desarrollo 2024-2027: "Bucaramanga avanza segura" - Generar cultura ciudadana mediante educación vial en todas las edades y condiciones - Incorporar prácticas de movilidad segura y sostenible - Mayor recepción del mensaje vial - Reducción de accidentalidad y mejor comportamiento en vías

Tabla 6. Movimiento presupuestal Dirección de Tránsito.

Así las cosas, el doctor **ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Oficina Gestora el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, el doctor **JAIME ALBERTO RUIZ YEPES** Secretario de Planeación manifiesta que dentro de su competencia constató que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos técnicos la Secretaría a su cargo por lo que emite su visto bueno.

Así las cosas, el Doctor **JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA**, Director General Dirección de Tránsito, deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se están dejando desfinanciados los rubros que aquí se contracreditan.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

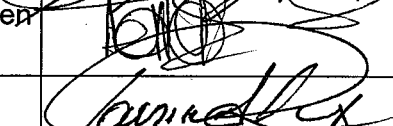
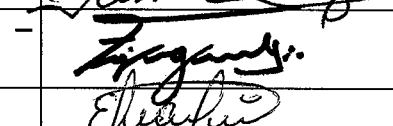
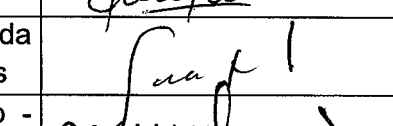
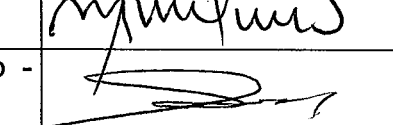
CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal sustentado por Dirección de Tránsito por valor total de **CIEN MILLONES PESOS MCTE (\$100.000.000)**.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sin proposiciones por parte de los H. Miembros de este Consejo.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión extraordinaria de **CONFIS No. 005-2026** hoy **29 de enero de 2026** siendo las **8:40 AM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JOSE MANUEL CORZO ALVARADO	Delegado Alcalde - Presidente	
ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA	Delegada del Alcalde (D) en Materia Económica	
JAIME ALBERTO RUIZ YEPES	Secretario de Planeación	
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Secretario de Despacho - Secretaría de Hacienda	
EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO	Tesorera General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - Coordinadora Impuestos	
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	